

SECRETARÍA: A despacho del señor Juez, Solicitud allegada por el doctor Gustavo Ruiz Riascos. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 23 de abril del 2024.

Katherine Gómez
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI**

AUTO N° 812

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro 2024

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ICBF- ALEJANDRA VALENCIA HURTADO
DEMANDADO: GILBERT ALEXANDER ZABALA MEJÍA
RADICACIÓN: 76001-31-10-013-2019-00402-00

En escritos que antecede el apoderado de parte demandada, doctor Gustavo Ruiz Riascos, solicita copia de la Sentencia proferida al interior del presente asunto, solicitud que se despacha favorable, remitiendo por secretaria el acta de la Sentencia 239 de fecha 24 de febrero del 2023 al correo guruiz@defensoria.edu.co el cual ha sido aportado por el peticionario en sus escritos.

Ahora bien, se le indica al peticionario que sí, la sentencia antes mencionada la requiere autentica, deberá dirigirse al Despacho para la imposición de los respectivos sellos de autenticidad.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR escritos allegados para que obren y consten al interior del presente asunto.

SEGUNDO: REMITIR por secretaria el acta de la Sentencia 239 de fecha 24 de febrero del 2023 al correo guruiz@defensoria.edu.co.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAWJÓ CORTES

Juez.